

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 19 de AGOSTO del 2021

VISTOS:

El Memorando N° 00055-2021-SJ/INEN de la Sub Jefatura Institucional, Memorando N° 000959-2021-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humano y el Informe N° 001118 -2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, con el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo como jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, a través de la Memorando N° 000055-2021-SJ/INEN el Sub Jefe Institucional solicita a la Gerencia General el uso del periodo vacacional a cuenta de sus vacaciones a partir a partir del 17 al 24 de agosto de 2021 – siete (07) días. Asimismo, que durante su ausencia se encarga al M.C José Manuel Cotrina Concha;

Due, el Memorando N° 000959-2021-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 000194-2021-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a través del cual opina procedente la encargatura provisional las funciones del despacho de la Sub Jefatura Institucional al M.C José Manuel Cotrina Concha a partir del 17 al 24 de agosto de 2021;

Que, resulta necesario encargar las funciones de la Sub Jefatura Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), en adición de sus funciones al M.C JOSÉ MANUEL COTRINA CONCHA, a fin de dar continuidad al servicio;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos";

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, provisionalmente las funciones de la Sub Jefatura Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, en adición de sus funciones al **M.C JOSE MANUEL COTRINA CONCHA**, con eficacia anticipada a partir del 17 al 24 de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dr. EDUARDO PAYET MEZ Jefe Institucional

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS